



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 JUN 2009	
Recibido.....	12:15.....Hs.
Exp. N°.....	22373.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, se sirva informar lo siguiente:

1. Si es cierto que se abriría en el mes de agosto del corriente año 2009, una Escuela de Enfermería, que se radicaría en la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre.
2. En caso de ser afirmativo, qué validez tendrían los títulos que allí se entregarían, y por qué Organismo estarían avalados, léase Ministerio de Salud, Escuela Superior de Enfermería, Colegio de Enfermeros, etc.
3. En caso de ser fehaciente lo mencionado en el punto 1, es prioritario conocer cuál es o sería el criterio para la selección del personal docente que se desempeñará en la futura Escuela de Enfermería.


ROBERTO F. REUTEMANN
Diputado Provincial


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es cierto que para algunas personas, la enfermería es un arte, para otros una vocación, pero para la mayoría es ante todo, **UNA PROFESION**, es por ello que no podemos estar en desacuerdo con esta iniciativa de creación de una




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Escuela de Enfermería que se radicaría en la ciudad de San Justo. Lo que sí nos preocupa y atendiendo a que es una profesión realizada sólo por vocación, es una forma de sentir y de vivir el compromiso con el prójimo, filosofía ésta que se transmite desde la Escuela, que va desde **la enfermera a la futura enfermera**, es que la selección del personal docente no se realice en forma legal y transparente.

Lo que aquí exponemos surge de inquietudes que se plantean profesionales de la enfermería, dado que, la mencionada Escuela abriría sus puertas en el mes de agosto del corriente año, a esta altura, mes de junio, no se ha hecho público un llamado a inscripción del plantel correspondiente, y existen versiones de que los cargos a cubrir se harían en su mayoría con profesionales **médicos y no con licenciadas y enfermeras profesionales** como debería ser. Este hecho, de ser cierto hace que se dude por ende, de la transparencia de la selección y del nivel académico que merecería la futura Escuela de Enfermería.

No debemos olvidar que nuestra provincia, logró plasmar un viejo anhelo de todos aquellos que abrazaron esa profesión, a través del dictado de la Ley N° 12.501, que regula el ejercicio de la enfermería, cuyo objeto es el de garantizar un sistema integral, permanente, eficiente y calificado del de su ejercicio, a través de profesionales de enfermería y sus ramas auxiliares que desarrollen su actividad con autonomía acorde a los conocimientos científico propios de su arte, las reglas de la ética profesional y los principios de equidad y solidaridad social, es por ello, que estamos obligados a garantizar su cumplimiento desde las mismas aulas donde se forman.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.


ROBERTO F. RODRÍGUEZ
Diputado Provincial


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial